

ter nacional, en base a lo dispuesto en los artículos 99.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), y Orden de 10 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Ampliar la Resolución de 23 de noviembre de 1995 y dar publicidad a los efectos de coordinación a que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, a la convocatoria de concurso unitario de traslados de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Diputación Foral de Vizcaya (publicada íntegramente en el «Diario Oficial de Vizcaya» de 1 de diciembre de 1995), con especificación de las circunstancias exigidas en materia de conocimiento del euskera, que a continuación se indica:

	Perfil lingüístico	Fecha de preceptividad
<b>VIZCAYA</b>		
<i>Secretarías clase 1.ª</i>		
(Subescala Secretaria, categoría Superior)		
Ayuntamiento de Erandio .....	4	30- 6-1994
<i>Secretarías clase 2.ª</i>		
(Subescala Secretaria, categoría de Entrada)		
Ayuntamiento de Abadiño .....	4	1- 9-1992
Ayuntamiento de Lekeitio .....	4	30- 6-1992
<i>Secretarías clase 3.ª</i>		
(Subescala Secretaria-Intervención)		
Ayuntamiento de Dima .....	4	31-12-1994
Ayuntamiento de Ereño .....	4	31-12-1994
Ayuntamiento de Ispaster .....	4	31-12-1994
<i>Intervenciones clase 2.ª</i>		
(Subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada)		
Ayuntamiento de Abadiño .....	4	7- 6-1991
Ayuntamiento de Sopelana .....	4	31-12-1994
<i>Tesorerías</i>		
(Subescala Intervención-Tesorería)		
Ayuntamiento de Basauri .....	3	31-12-1994

B) El plazo para la presentación de instancias será de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Director general, Alberto Sereno Alvarez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**27514** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, Fundación Municipal de Escuelas Infantiles (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Puericultor y una de Maestro.

El Consejo de la Fundación Municipal de Escuelas Infantiles del Municipio de San Sebastián de La Gomera aprobó, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, las bases para la pro-

visión en propiedad, por el sistema de concurso, de dos plazas de Puericultor/a y una de Maestro/a vacantes en la Fundación.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las correspondientes bases se encuentran expuestas al público en la Secretaría de la Fundación.

San Sebastián de La Gomera, 30 de noviembre de 1995.—El Presidente, Angel Luis Castilla Herrera.

## UNIVERSIDADES

**27515** RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución de fecha 8 de junio de 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 8 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de noviembre de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO QUE SE CITA

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «ANATOMÍA PATOLÓGICA»

Plaza número: 1

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Nogales Fernández, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan D. Toledo Ugarte, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Antonio I. Martín Herrera, Catedrático de la Universidad de La Laguna, y don Horacio Olivá Aldamiz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don David Aguilar Peña, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfredo Matilla Vicente, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Lucio Díaz Flores Feo, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Santiago Ramón y Cajal Junquera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y doña Olga Ferrer Roca, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Jerónimo Forteza Vila, Catedrático de la Universidad de Santiago.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA VEGETAL»

Plaza número: 2

## Comisión titular:

Presidente: Don Gabriel Blanca López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pedro M. Aparicio Tejo, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don José Luis Carretero Cervero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José Vago Bonada, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Francisco Valle Tendero, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José María Losa Quintana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel G. Peinado Lorca, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Miguel A. Rodríguez Reymond, Catedrático de la Universidad de La Laguna, y doña Ana María Crespo de las Casas, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Baltasar Cabezado Artero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTRATIGRAFÍA»

Plaza número: 6

## Comisión titular:

Presidente: Don Juan A. Vera Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Lorenzo Vilas Minondo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Mariano Marzo Carpio, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y doña María I. Corrales Zarauza, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Juan Fernández Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Reguant Serra, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Joaquín García Mondejar, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Federico E. Vilas Martín, Catedrático de la Universidad de Vigo, y don Pedro A. Ruiz Ortiz, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Sergio Robles Orozco, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «FARMACOLOGÍA»

Plaza número: 7

## Comisión titular:

Presidente: Don Manuel García Morillas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jesús Marín López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Francisco Zaragoza García, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, y don Juan A. Armijo Simón, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Raimundo Carlos García, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Jiménez Martín, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M. Rosario Calvo Duo, Catedrática de la Universidad del País Vasco; don Francisco Jane y Carrenca, Cate-

drático de la Universidad de Barcelona, y doña M. Isabel Cadavid Torres, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Secretario: Don Alfonso Moreno González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA LATINA»

Plaza número: 9

## Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Luque Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel A. Marcos Casquero, Catedrático de la Universidad de León; don César Chaparro Gómez, Catedrático de la Universidad de Extremadura, y don Marcelo Martínez Pastor, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Andrés Pociña Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Moralejo Alvarez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Pere Joan Quetglas Nicolau, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Jaime Siles Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Juan M. Lorenzo Lorenzo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Eustaquio Sánchez Salor, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «GEODINÁMICA»

Plaza número: 12

## Comisión titular:

Presidente: Don Florencio Aldaya Valverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Mateo Gutiérrez Elorza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don José María Tubía Martínez, Catedrático de la Universidad del País Vasco, y don Juan Ramón Vidal Romani, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Víctor García Dueñas, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Orozco Fernández, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Julivert Casagualda, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Antonio Cendrero Uceda, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y don Luis Palli Buxo, Catedrático de la Universidad de Girona.

Secretario: Don Javier Cruz San Julián, Catedrático de la Universidad de Granada.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA»

Plaza número: 16

## Comisión titular:

Presidenta: Doña M. Carmen López Martínez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M. Teresa Mora Ventura, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Antonio Herrera Marteaché, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Luis M. Polo Villar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaría: Doña M. Rosario Olea Serrano, Catedrática de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña M. Carmen de la Torre Boronat, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

**Vocales:** Don Abel Marine Font, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña M. Carmen Martínez Para, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares, y doña Rosaura Farre Rovira, Catedrática de la Universidad de Valencia.

**Secretario:** Don Jesús Simal Lozano, Catedrático de la Universidad de Santiago.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ÓPTICA»

Plaza número: 17

Comisión titular:

**Presidente:** Don Enrique Hita Villaverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

**Vocales:** Don Eusebio Bernabéu Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Ignacio Juvells Prades, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad de Santiago.

**Secretario:** Don F. Javier Romero Mora, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

**Presidenta:** Doña María Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Vocales:** Don Pedro Andrés Bou, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Gaspar Orriols Tubella, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Carlos Ferreira García, Catedrático de la Universidad de Valencia.

**Secretario:** Don Felipe Mateos Alvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

**27516 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de siete plazas de Profesorado universitario, que se citan en el anexo I.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 23 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1994, de 26 de septiembre,

Este Rectorado en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 17 del Decreto 179/1992, de 10 de noviembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 23), ha resuelto convocar a concurso público siete plazas de Profesorado universitario, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera.**—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, debiendo tramitarse independientemente para cada una de las plazas convocadas.

**Segunda.**—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1983, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

**Tercera.**—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986.

**Cuarta.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en BANCAJA, entidad 2077, oficina 0580.4, número de cuenta 3104549646, a favor de la Universidad, la cantidad de 3.045 pesetas, en concepto de derechos de examen, acompañando a su solicitud el resguardo acreditativo del ingreso realizado, haciendo referencia al número de plaza a la que se aspira.

Quando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad (Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y denominación de la plaza a la que concursa, así como el número de la plaza de la convocatoria.

La documentación a presentar o remitir es la que a continuación se indica:

1. Instancia, debidamente cumplimentada, según modelo del anexo II de la presente Resolución.

2. Acreditar fehacientemente la concurrencia de los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso mediante documento original o fotocopia compulsada del mismo.

La falta del abono de la cantidad establecida en la base cuarta, segundo párrafo, en el período de presentación de solicitudes se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso.

**Quinta.**—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificará a todos los aspirantes la resolución que contenga la relación completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.